

## **MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO**

RESOLUCION Nº 0250

Santa fe,Cuna de la Constitución Nacional, 22/ABR/2019

VISTO:

El Expediente Nº 01101-0016692-5 del registro de Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la Fiscalía de Estado comunica el fallo dictado en el Expte. CUIJ Nº 21-02009307-9 por la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución MGYRE Nº 176/19 se dispuso que los espacios de publicidad electoral que le hubiesen correspondido a la Unión Cívica Radical y a la Coalición Cívica ARI, en el marco de lo previsto por el artículo 4º, punto 1, inciso b) de la Ley Nº 13461, deberían asignarse en partes iguales entre las Alianzas Transitorias Cambiemos y Frente Progresista Cívico y Social;

Que en las actuaciones judiciales comunicadas por la Fiscalía de Estado se dispuso ordenar a la Provincia de Santa Fe que deje sin efecto la referida Resolución Nº 176/19 y, en su lugar, se le otorgue a la Alianza Electoral Cambiemos la totalidad de los espacios electorales que le correspondan a la Unión Cívica Radical y a la Coalición Cívica ARI;

Que, por medio del Decreto Nº 0465/19, se modificó el artículo 5º del Decreto Nº 1711/17, reglamentario del artículo 13º de la Ley Nº 13.461, estableciéndose que la entrega de los usuarios y contraseñas a los responsables técnicos de campaña de las Agrupaciones Políticas para acceder al Sistema de Asignación de Publicidad Electoral (SAPE) se efectuará por conducto de la Secretaría de Comunicación Social;

Que se ha delegado la atención del despacho del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, en lo atinente al ejercicio de la competencia prevista en el inciso 10º del Artículo 17 de la Ley Orgánica de Ministerios Nº 13.509, al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y

DERECHOS HUMANOS

A CARGO DE LA CARTERA DEL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y

REFORMA DEL ESTADO

RESUELVE:

Artículo 1- Déjese sin efecto la Resolución N° 176/19 de fecha 1° de abril del 2019.-

Artículo 2- Instrúyase a la Secretaría de Comunicación Social de esta Cartera a dar cumplimiento al fallo dictado en el Expte. CUIJ N° 21-02009307-9 por la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe que se encuentra agregado a las presentes actuaciones.-

Artículo 3- Regístrese, comuníquese a los interesados y a la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de

Santa Fe, publíquese y archívese.-

Dr. Ricardo Isidoro Silberstein

S/C 28333 Abr. 25

---

**MINISTERIO DE OBRAS**

**PÚBLICAS Y VIVIENDA**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16101-0160570-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Infracción N° 3537 de fecha 04/10/18, se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21° inc. c) y 29° del Decreto N° 4174/15, al infractor RÍO HONDO MADERAS S.R.L. con último domicilio conocido en Avellaneda 1331 de la localidad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, de lo establecido en la Resolución N° 2009 dictada el 17 de diciembre de 2018 por el Sr. Rafael De Pace, Sub-Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto...y Considerando...Resuelve: "ARTICULO 1º.-Aprobar el Acta de Infracción N° 3537 de fecha 04/10/18, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.-Intimar a PELEMENE MARIANO SIMÓN en carácter de conductor, con domicilio en Pennino 167 de la localidad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, al transportista VILLEGAS FERNANDO RAUL con domicilio en Domingo Faustino de la localidad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires y/o A. Sarmiento 1746 de la localidad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y al cargador RÍO HONDO MADERAS S.R.L. con domicilio en Avellaneda 1331 de la localidad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 7.772.- (Pesos siete mil setecientos setenta y dos), con más el interés resarcitorio conforme las Tasas Activas Promedio que establece el Banco Nación para los operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis N° 880 de esta ciudad de Santa Fe, mediante

cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.-La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo y/o la acción que jurídicamente corresponda, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca Mercedes Benz, Modelo Axor 1935 S, Dominio Chasis JSL 673, Dominio Semirremolque EWK 561, PELEMENE MARIANO SIMÓN, con domicilio en Pennino 167 de la localidad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, el transportista VILLEGAS FERNANDO RAUL con domicilio en Domingo Faustino de la localidad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires y/o A. Sarmiento 1746 de la localidad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y el cargador RÍO HONDO MADERAS S.R.L. con domicilio en Avellaneda 1331 de la localidad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, tendiente al cobro de la suma de \$ 7.772.- (Pesos siete mil setecientos setenta y dos), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.-Regístrese, comuníquese y archívese."

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 28301 Abr. 25 Abr. 26

---

#### NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16135-0003807-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3262 de fecha 13/09/2018 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N° 4174/15, al infractor Logística NFB S.A. con ultimo domicilio conocido en Juncal 1195 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lo establecido en la Resolución N° 2024 dictada el 18 de Diciembre de 2018 por el Sr. Rafael A. De Pace Sub Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando...Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3262 de fecha 13/09/2018, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al Conductor García Omar Gilberto, con domicilio en 221 altura N° 1170, de la localidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, el Transportista-Unidad Tractora Logística NFB S.A. con domicilio en Juncal 1195 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y el Transportista-Semirremolque Valent Matías con domicilio en Santa Fe 3282 Piso 3 Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$53.371.- (Pesos cincuenta y tres mil trescientos setenta y uno), con mas el interés resarcitorio de la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión Marca Mercedes Benz, Modelo Atego 1726 S Dominio Unidad Tractora AB 600 MG Dominio Semirremolque MOU 395, García Omar Gilberto, con domicilio en 221 altura N° 1170, de la localidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, el Transportista-Unidad Tractora Logística NFB S.A. con domicilio en Juncal 1195 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y el Transportista-Semirremolque Valent Matías con domicilio en Santa Fe 3282 Piso 3 Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, al pago

de la multa la cual asciende a la suma de \$53.371.- (Pesos cincuenta y tres mil trescientos setenta y uno), con mas el interés resarcitorio de las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 28302 Abr. 25 Abr. 26

---

### NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16101-0160306-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3391 de fecha 12/09/2018 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N° 4174/15, al infractor González Contreras Oscar Alberto, con último domicilio conocido en Belgrano 761, de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, de lo establecido en la Resolución N° 2005 dictada el 17 de Diciembre de 2018 por el Sr. Rafael A. De Pace Sub Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando...Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3391 de fecha 12/09/2018, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al Conductor González Contreras Oscar Alberto, con domicilio en Belgrano 761, de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, el Transportista Ríos Juan Esteban con domicilio en Almafuerde 2946 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y el cargador Cervecería Quilmes Saica y G., con domicilio en Marcos Paz 7318 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$7.633,60 (Pesos siete mil seiscientos treinta y tres con 60/100), con mas el interés resarcitorio de la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión Marca Scania, Modelo G 360 A 4x2 Dominio Unidad Tractora OUL 315 Dominio Semirremolque KOQ 150, González Contreras Oscar Alberto, con domicilio en Belgrano 761, de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, el Transportista Ríos Juan Esteban con domicilio en Almafuerde 2946 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y el cargador Cervecería Quilmes Saica y G., con domicilio en Marcos Paz 7318 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$7.633,60 (Pesos siete mil seiscientos treinta y tres con 60/100), con mas el interés resarcitorio de las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 28303 Abr. 25 Abr. 26

---

**EMPRESA PROVINCIAL**

**DE LA ENERGIA**

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

N.º 40.172

OBJETO: REPARACION SISTEMA DE INYECCION U-2434 PARA OBRAS POR ADMINISTRACION ROSARIO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 214.391,43 IVA INCLUIDO

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/05/2019 09.30 hs.

RETIRO DE PLIEGOS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Bv. Oroño 1260 - 1º Piso - ROSARIO.

APERTURA DE SOBRES: Salon de Reuniones E.P.E.- Bv. Oroño 1260 - 1º Piso - (2000) ROSARIO.

CONSULTAS: U.T MOVILIDADES ZONA SUR-Daniel PACILIO-CP 2000-ROSARIO

NOTA: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta 48 hs antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 28305 Abr. 25 Abr. 29

---